

## **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Los trabajos objeto de este contrato ocupan una gran cantidad de horas para su elaboración debido a que el número de piezas y datos a evaluar es muy alto no pueden ser atendidos por el personal propio, ya que éste ha de dedicarse a los trabajos museográficos habituales y cotidianos, máxime cuando a requerimiento de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte han de ser concluidos en fechas concretas.

Es por ello que el servicio objeto del presente contrato, esto es, la realización del servicio de recuento, inventario, clasificación y dibujo técnico de los materiales procedentes de parte de las excavaciones del Plan de Excavaciones Arqueológicas de la Diputación de Alicante de 2019,, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de medios materiales y/o humanos adscritos al Museo Arqueológico, se hace necesario acudir a la contratación externa por medio del citado contrato administrativo, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siguiendo los trámites que se establecen en dicha Ley y en las Bases 17 y 18 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.